

SENADO CONSERVADOR

SESION 26, EN 11 DE MARZO DE 1824

PRESIDENCIA DE DON AGUSTÍN DE EYZAGUIRRE

SUMARIO.—Cuenta.—Aprobacion del acta precedente.—Renuncia de los inspectores fiscales.—Esposicion del procurador nacional sobre el estanco del tabaco.—Copias de los documentos relativos al empréstito de Lóndres.—Medidas contra la inasistencia de los cabildantes i contra la inobservancia del reglamento de abastos.—Presupuesto de entradas i cuentas de inversion.—Nuevos edecanes del Senado.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio en que el Supremo Director Delegado comunica haber dictado algunas providencias para que los cabildantes asistan con regularidad a las sesiones del Cabildo i para que se cumpla el reglamento de abastos. (*Anexo núm. 197. V. sesion del 6.*)

2.º De otro oficio en que el señor Ministro de Relaciones Exteriores pide se le devuelvan, a la mayor brevedad, los documentos orijinales relativos al empréstito de Lóndres, que se pasaron al Congreso el 28 de Agosto de 1823. (*Anexos núms. 198 i 199. V. sesiones del 29 de Agosto de 1823 i del 9 de Marzo de 1824.*)

3.º De una visita hecha por el senador don José Antonio Ovalle i Vivar a la inspeccion fiscal, de la inasistencia de los inspectores a la oficina i de la renuncia que han hecho del cargo i que acompaña. (*Ane-*

xo núm. 200. V. sesion del 7 de Enero último.)

4.º De un oficio con que la inspeccion fiscal acompaña varios espedientes i entre otros el relativo al estanco del tabaco. (*Anexo núm. 201. V. sesion del 6.*)

5.º De otro oficio con que don Manuel Acosta acompaña una lista de los oficiales sin destino pasada por los jefes del Estado Mayor. (*Anexos núms. 202 i 203. V. sesion del 6.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que los inspectores fiscales jestionen ante quien corresponda para que se les dé oficina i útiles i muebles de escritorio, i que miéntras tanto continúen en sus puestos. (*V. sesiones del 18 i del 20.*)

2.º Pasar nuevamente al procurador nacional el espediente sobre estanco del tabaco, con prevencion de que evacue su dic-

támen en el día. (*Anexo núm. 204. V. sesion del 12.*)

3.º Mandar que se devuelvan al Ejecutivo los documentos relativos al empréstito de Lóndres, dejándose copia de ellos, i pedir con el mismo objeto a los directores de la caja de descuentos los que se hallan en esta oficina. (*Anexo núm. 205. V. sesiones del 16 bis de Marzo i del 7 de Abril de 1824.*)

4.º Pedir por Secretaría al señor Ministro de Hacienda el presupuesto de las entradas i las cuentas de su inversion, a fin de deliberar sobre el anticipo de 150,000 pesos solicitado por el Gobierno. (*Anexo núm. 206. V. sesiones del 26 de Febrero, del 13 i del 18 de Marzo i del 4 de Mayo de 1824.*)

5.º Elejir para edecanes del Senado a los tenientes coroneles don Pedro José Reyes i don José María Soto, i comunicarlo al Gobierno. (*Anexo núm. 207. V. sesion del 15.*)

ACTA

Se abrió con la lectura del acta anterior i fué aprobada i rubricada por el señor Presidente.

Dió cuenta el señor senador don José Antonio Ovalle, de haber pasado a la inspeccion fiscal i que, no encontrando alguno de estos funcionarios, habia citádolos a la sala del Excmo. Senado; concurrieron éstos i, reconvenidos por la falta de despacho, espusieron no tener oficina ni demas preparativos para el desempeño de su cargo, concluyendo que habian hecho dimision de sus destinos.

Se acordó que hiciesen sus jestioncs ante quien corresponda; entretanto, continuen en el desempeño de su cargo.

Se trajo a consideracion el proyecto de lei sobre estanco de tabacos; leído el informe de la Inspeccion Fiscal i lo espuesto por el procurador nacional, se acordó pase nuevamente a éste, para que esponga su dictámen en el día.

Leyóse un oficio del Supremo Gobierno, en que pide los documentos orijinales i demas oficios relativos al empréstito de Lóndres; se ordenó que, sacándose copias de los existentes en secretaría i pidiéndose a los directores de la caja de descuentos los que existen en su poder, se remitan orijinales al Ministerio de Gobierno, con arreglo a la lista que incluye.

Se recibió contestacion del mismo Ministerio, sobre el reglamento de abastos e inasistencia de rejidores a la sala capitular, en que asegura es-

tar ya dictadas las providencias convenientes al reparo de lo espuesto, hallándose el primero en el Consejo de Estado, para con su dictámen resolver.

Se acordó igualmente se pida por Secretaría al Ministerio de Hacienda el presupuesto i razon de entradas e inversion de los fondos públicos, como la tiene ofrecida, para en consecuencia deliberar sobre la cantidad de *ciento cincuenta mil pesos* que se piden para el cubierto de las listas civil, militar i judicial.

Licenciados los oficiales interiores del Senado para que se dediquen a la disciplina de milicias, a virtud de lista pasada por los Jefes del Estado Mayor, sobre los oficiales que pueden llamarse al desempeño de este destino, fueron nombrados en lugar de aquéllos, los tenientes coroneles don Pedro José Reyes i don José María Soto, oficiándose al Gobierno para que, en el momento que se les necesite para emplearlos en objetos propios de su destino, se pueda hacerlo con previo asenso del Senado. En este estado, se levantó la sesion.—*Agustín de Eyzaguirre.—Doctor Gabriel Ocampo.*

A N E X O S

Núm. 197

Deseando el Gobierno evitar los males que pueden orijinarse con la inasistencia de los rejidores a sus acuerdos, como lo espone el Senado Conservador, en su nota de 8 del corriente, se ha prevenido, con esta fecha, al Gobernador-Intendente, quién como jefe de la Municipalidad, es responsable del órden interior de este cuerpo, que tome inmediatamente las mas serias i eficaces medidas, a fin de que sus individuos concurren exactamente sin escusa a todos los acuerdos. Por lo que hace al reglamento de abastos, habiendo espuesto los mismos jueces de este ramo las dificultades que ocurrían para su exacta observancia, acompañando un reclamo de los abastecedores, en que se quejan de la tarifa de precios que se les ha fijado, por hallarse en oposicion con el crecido valor las especies de abastos, el Gobierno juzgó oportuno oír el dictámen de una junta presidida por el Gobernador-Intendente i compuesta de los individuos de la Comision que formó el reglamento de los rejidores de la Municipalidad i de algunos vecinos respetables. En su informe, que acaba de pasarse al Ministerio, proponen algunos arbitrios para evitar las dificultades que traería consigo la observancia del reglamento, segun lo espuesto por los jueces de abastos; i el Gobierno, ántes de espedir resolucion alguna sobre el particular, ha determinado consultar a su Consejo de Estado, en donde actualmente se halla el espediente que se ha formado. Todo lo que pongo en noticia de US. para el conocimiento del Senado.

Dios guarde a US. muchos años.—Departamento de Gobierno, Santiago, Marzo 10 de 1824.—*Mariano de Egaña*.—Señor Secretario del Senado Conservador.

Núm. 198

Se necesitan con urgencia en este Ministerio todos los oficios i demas documentos orijinales relativos al empréstito contraido en Lóndres, que remitió el Ministro Plenipotenciario cerca de aquella Corte, don Antonio José de Irisarri. Estos documentos se pasaron en 28 de Agosto último, al Soberano Congreso Constituyente, i de los cuales otorgó US. el correspondiente recibo que existe en esta Secretaría. En esta virtud, suplico a US. tenga la bondad de devolvérmelos a la mayor brevedad, en atencion a que ya deben ser inútiles en esa Secretaría. Acompaño una lista del número de oficios orijinales que se pasaron, para que, con arreglo a ella, se haga la devolucion; i le ofrezco nuevamente, con este motivo, el testimonio de mi sincera consideracion i aprecio.—Ministerio de Relaciones Exteriores, Santiago i Marzo 10 de 1824.—*Mariano de Egaña*.—Al señor Secretario del Senado Conservador.

Núm. 199

LISTA DE LOS OFICIOS ORIJINALES RELATIVOS AL EMPRÉSTITO, REMITIDOS AL CONGRESO CONSTITUYENTE EN 28 DE AGOSTO ÚLTIMO

Número	140
"	143
"	144
"	145
"	148
"	149
"	150
"	155
"	156
"	157
"	158
"	159
"	164
"	169
"	170
"	171
"	176
"	178
"	179
"	180

I otro sin número, fechado en Paris, a 22 de Marzo de 1823.—(*Ha una rúbrica.*)

Núm. 200

La Inspeccion ha llevado todo en despacho

diario de que nada tiene pendiente sino son las consultas del Ministerio, i ha recojido los primeros materiales para formar la idea de hacienda justificada que debe preceder a su organizacion; tiene concluido el proyecto de lei orgánica en borrador, i ha absuelto los informes laboriosos i delicados que ha querido pedirle el Excmo. Senado, con cuanto mas ha ocurrido desde principios de Enero hasta el 8 de Marzo corriente, en que renunciamos el cargo por la imposibilidad en que nos constituye la absoluta negacion de medios para servirlo, la que aun ignoramos si se ha provisto por el Excmo. Señor Supremo Director.

US. ha visto nuestros trabajos, todos de nuestro puño, el estado de las piezas i su mueblaje, los documentos acopiados, i que no tenemos aun un portero, lo mismo que los decretos i órdenes supremas relativos a nuestra organizacion así es escusado estendernos en la razon que de orden verbal i en el acto de la visita constitucional se sirve mandar le demos.

Somos con todo nuestro respeto atentos servidores.—Inspeccion Fiscal, Santiago, Marzo 10 de 1824.—*Agustin de Vial*.—*José Ignacio de Eyzaguirre*.—Señor senador don José Antonio Ovalle.

Núm. 201 (1)

Devuelvo a US. los cuatro proyectos de lei i el espediente sobre estanco de tabacos, con los informes que se pidieron a la Inspeccion; i ofrezco a US. mi consideracion.—Inspeccion Fiscal, Santiago, Marzo 5 de 1824.—*José Ignacio de Eyzaguirre*.—Señor Secretario del Excmo. Senado.

Sala del Senado i Santiago 8 de Marzo de 1824.—Traiganse para la sesion próxima.—*Eyzaguirre*.—*Doctor Ocampo*.

Núm. 202

Tengo el honor de acompañar a US. adjunta una relacion nominal de los señores jefes i oficiales que existen agregados a la plaza, como US. lo solicita, en su apreciable nota, de 8 del presente, a que tengo el gusto de contestar, de orden del señor Comandante Jeneral de las Armas.—Dios guarde a US. muchos años.—Comandancia Jeneral de las Armas en Santiago, 11 de Marzo de 1824.—*Manuel Acosta*.—Señor Secretario del Excmo. Senado.

(1) Este documento ha sido transcrito del volumen titulado *Miscelánea*, tomo 158, años 1820 a 1827, página 173, del archivo del Ministerio de Hacienda. (*Nota del Recopilador.*)

Núm. 203

RELACION DE LOS SEÑORES JEFES I OFICIALES QUE SE HALLAN AGREGADOS AL ESTADO MAYOR DE ESTA PLAZA, CON ESPRESION DE NOMBRES, CLASES I DESTINOS.

Coronel de infantería, don Pedro Ramon Arriagada.—Presente.

Coronel graduado de infantería, don Manuel Antonio Recabárren.—Comandante de la Sala de Armas.—Con permiso.

Teniente-coronel de infantería, don Pedro José Reyes.—P.

Teniente-coronel graduado de infantería, don José Patricio Castro.—Con permiso, enfermo.

Teniente-coronel graduado de infantería, don Francisco Martínez.—P.

Teniente coronel graduado de infantería, don José María Soto.—P.

Teniente-coronel graduado de infantería, don Felipe Margute.—Con permiso, enfermo.

Sarjentos mayores graduados, don Pablo Silva i don Pablo Cienfuegos.—P.

Capitan de caballería, don José María Mora.—P. Con licencia de Dragones.—Escolta Jeneral.

Capitan de caballería, don Pedro José Rivera.—Con destino a Coquimbo a incorporarse a su cuerpo.

Capitan de caballería, don Tomas Sulchiffe.—P.

Ayudante Mayor de caballería, don Antonio Espinosa.—P.

Tenientes primeros de infantería, don Vicente Zañartu, ausente, en comision en Rancagua don Antonio Calderon, presente, i don Ramon Barceló, con permiso, ayudante en el depósito de prisioneros.

Teniente primero de infantería, don Federico Góngora.—P.

Teniente primero de infantería; don Antonio Lopez.—Con permiso, ayudante en el depósito de prisioneros.

Alférez de caballería, don Nicolas Saez.—Ausente, en comision en Melipilla.

Santiago, Marzo 11 de 1824.—*Cecilio Ramos*.—V.º B.º—*Cáceres*.

Núm. 204

Instruido el Senado de lo espuesto por la ins-

peccion fiscal i US., en el espediente sobre estanco de tabacos, me previene se lo devuelva para que en el dia esponga su dictámen; el asunto es tan interesante al público, que su notoriedad escusa demostrarlo. En consecuencia, acompaño los antecedentes para que se digne dar cumplimiento a la órden que tengo el honor de comunicar, ofreciéndole los mejores sentimientos de aprecio.—Secretaría del Senado, Santiago, 12 de Marzo de 1824.—Al Procurador Nacional.

Núm. 205

En nota de 10 del presente, se me piden con instancia por el Ministro de Gobierno todos los oficios i demas documentos orijinales relativos al empréstito contraido en Lóndres, que remití a Uds., en oficio de 10 de Enero próximo pasado, número 1 i que espero se sirvan devolvérmelos para cumplir con la solicitud indicada.

Saludo a Uds. con mi mayor respeto.—Secretaría del Senado, Santiago, Marzo 12 de 1824.—Señores Directores de la Caja de Descuentos.

Núm. 206

El Senado me ordena pida a US. el presupuesto i razon de entradas e inversion de los fondos públicos, que tiene ofrecida, para, en su consecuencia, deliberar sobre la cantidad de ciento cincuenta pesos que se piden para el cubierto de las listas civil, militar i judicial.

Lo que comunico a US., ofreciéndole mi amistad i aprecio.—Secretaría del Senado, Santiago, Marzo 12 de 1824.—Al señor Ministro de Hacienda.

Num. 207

Han sido electos para oficiales interiores del Senado los tenientes-coroneles don Pedro José Reyes i don José María Soto, i me ordena el Senado oficie a US., noticiándole que, en el momento que se necesiten para emplearlos en objetos propios de su destino, se haga con prévio asenso del Senado.

Saludo a US. con mi mayor consideracion—Secretaría del Senado, Santiago, Marzo 12 de 1824.—Al señor Ministro de la Guerra.